

RESOLUCIÓN N° 407 /ATER

PARANA, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

Los Artículos 1º, 4º y 5º de la Resolución N° 494/2023 ATER;
y

CONSIDERANDO:

Que en los citados Artículos se disponen las condiciones y plazos para el ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General, Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales, y Derecho de Extracción de Minerales para el Período Fiscal 2024;

Que la presentación y pago de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y al Ejercicio de Profesiones Liberales correspondiente al Anticipo 10º - Octubre/2024, terminación dígito verificador 0 a 3, 4 a 6 y 7 a 9, tienen como vencimientos los días 19/11/2024, 20/11/2024 y 21/11/2024, respectivamente y la fecha de vencimiento para el Derecho de Extracción de Minerales– Ley N° 10158, Anticipo 10º - Octubre/2024, opera el día 20/11/2024;

Que, atento que la Administradora Tributaria se halla desarrollando un proceso de migración de la plataforma tecnológica de sus sistemas, el cual afecta la operatividad de los Servicios de ATER con Clave Fiscal y el acceso al sitio web, es menester garantizar a los contribuyentes el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales;

Que teniendo en cuenta lo señalado, se considera conveniente prorrogar las fechas de vencimiento establecidas en los Artículos 1º, 4º y 5º de la Resolución N° 494/2023 ATER para el Anticipo 10º - Octubre/2024, al día 22 de noviembre de 2024;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2.022) y la Ley N° 10091;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorróguense las fechas de vencimiento establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 494/2023 ATER para el ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General, Anticipo 10° - Octubre/2024, para el día 22 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2°.- Prorróguense las fechas de vencimiento establecidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 494/2023 ATER para el ingreso del Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales, Anticipo 10° - Octubre/2024, para el día 22 de noviembre de 2024.

ARTICULO 3°.- Prorróguense la fecha de vencimiento establecida en el Artículo 5° de la Resolución N° 494/2023 ATER para el ingreso del Derecho de Extracción de Minerales – Ley N° 10158, correspondiente al Anticipo 10° - Octubre/2024, para el día 22 de noviembre de 2024.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Director Ejecutivo
Administradora Tributaria de Entre Ríos**